



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

23 NOV 2010

Recibido.....8:15.....Hs.

Exp. N°.....24737.....C.C.S.

## LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### RESUELVE

Convocar al Sr. Presidente del Ente Administrador del Puerto Rosario (EN.A.P.RO) para que informe a esta Cámara detallada y documentadamente en la sesión que se celebre inmediatamente después de que se le comunique la presente Resolución, acerca de:

1) Acta de reunión de Directorio del ENAPRO (Ente Administrador del Puerto Rosario), celebrada el día 1º de Noviembre de 2010, respecto el tratamiento de la celebración de un Convenio a suscribirse con la empresa Terminal Puerto Rosario (TPR) –concesionaria de la terminal multipropósito del puerto de Rosario–, que permitiría avanzar con el "Proyecto de Reconversión Portuaria".

2) Documentos que hayan sido analizados y/o aprobados y/o firmados en dicha reunión e instrumentos que hayan servido de base para el tratamiento de los temas mencionados supra.

3) Acta de la reunión de Directorio del ENAPRO que autorizaría a suscribir al presidente del mismo, Ángel Elías, un convenio con la firma Servicios Portuarios (Sepor), que actualmente tiene la concesión de las ex unidades 6 y 7, con lo que se continuaría avanzando con el "Proyecto de Reconversión Portuaria", el cual habría sido elevado a la Subsecretaría de Vías Navegables de la Nación para su estudio y aprobación.

4) Todo otro instrumento que sea conducente para comprender acabadamente las resoluciones que se adoptaron y/o que estén pendientes de aprobación desde la asunción del actual presidente del ENAPRO y que estén vinculadas con la renegociación de las cláusulas contractuales de la concesión otorgada sobre la terminal multipropósito y los que incidan sobre otros concesionarios o terceros.

Lic. Marcelo Gastaldi  
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**SEÑOR PRESIDENTE:**

El 1° de noviembre de 2010, presenté, en mi carácter de Diputado provincial y ante la inminente posibilidad de que se aprueben documentos que darían forma legal a cambios trascendentes en el puerto de Rosario, una nota al Sr. Presidente del ENAPRO, Lic Ángel Elías, solicitándole una amplia convocatoria a los legisladores provinciales a fin de dar una información completa y fundada respecto de la situación que atraviesa la concesión de servicios en la terminal multipropósito del Puerto Rosario. Dicha nota, se presenta con entrega de copia a todos los integrantes del directorio.

Al no obtener respuesta alguna sobre ese pedido y ante la urgencia derivada de la inminente toma de decisiones que se vislumbraba, envié nuevamente una Carta Certificada con Aviso de Retorno dirigida al Sr. Presidente del ENAPRO, Lic Ángel Elías, en fecha 02/11/10, donde pido copia, debidamente certificada, del acta de reunión de Directorio del 1º/11/10 y de los documentos que fueron allí analizados y/o aprobados y/o firmados.

Ante el prologado silencio por parte del Sr. Presidente del ENAPRO, el día 08/11/10 recurrí ante la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, efectuando el pertinente reclamo y pedido de acceso a la información pública que legisla el decreto 692/09. En concreto, se exigió acceder a la siguiente documentación, que hoy se reclama al Presidente del Ente Administrador del Puerto Rosario (EN.A.P.RO) para que informe a esta Cámara detallada y documentadamente:

1) Acta de reunión de Directorio del ENAPRO (Ente Administrador del Puerto Rosario), celebrada el día 1° de Noviembre de 2010, respecto el tratamiento de la celebración de un Convenio a suscribirse con la empresa Terminal Puerto Rosario (TPR) –concesionaria de la terminal multipropósito del puerto de Rosario–, que permitiría avanzar con el "Proyecto de Reconversión Portuaria".

2) Documentos que hayan sido analizados y/o aprobados y/o firmados en dicha reunión e instrumentos que hayan servido de base para el tratamiento de los temas mencionados supra.

3) Acta de la reunión de Directorio del ENAPRO que autorizaría a suscribir al





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

presidente del mismo, Ángel Elías, un convenio con la firma Servicios Portuarios (Sepor), que actualmente tiene la concesión de las ex unidades 6 y 7, con lo que se continuaría avanzando con el "Proyecto de Reconversión Portuaria", el cual habría sido elevado a la Subsecretaría de Vías Navegables de la Nación para su estudio y aprobación.

4) Todo otro instrumento que sea conducente para comprender acabadamente las resoluciones que se adoptaron y/o que estén pendientes de aprobación desde la asunción del actual presidente del ENAPRO y que estén vinculadas con la renegociación de las cláusulas contractuales de la concesión otorgada sobre la terminal multipropósito y los que incidan sobre otros concesionarios o terceros.

El 12/11/10 presento, también ante el organismo citado ut supra, nota solicitando el acceso al expediente, conforme el derecho a la vista que me corresponde, obteniendo finalmente una respuesta, en la que se me indica que el pedido que se había realizado el día 02/11/10 debía ser contestado dentro de los quince días hábiles por el Sr. Presidente del ENAPRO en función de lo dispuesto por el art. 23 del decreto de acceso a la información pública, pero hasta el momento no me ha sido evacuado mi pedido de acceso, y si se considera la reticencia del titular del ente –pese a que la documentación obviamente ya debió estar separada y fotocopiada para todos los integrantes del Directorio del ente, asesores, etc., lo que no justifica en modo alguno la demora en entregarla-, y a ello se le suma los recortes que sobre la información solicitada puede realizar el requerido, por derivación de las facultades que le otorga el mencionado decreto, es factible que cuando se lo evacúe, no se lo haga de manera completa, lo que atenta contra las necesarias labores de control que tiene que realizar esta Legislatura, lo que amerita que se cite a la persona mencionada (quien es designada directamente por el Gobernador y es su representante en el Directorio del Ente) a fin de que dé explicaciones documentadas respecto de la situación actual.

Así las cosas, y, como se dijo, a fin de cumplimentar con las obligaciones que corresponden a este cuerpo en el control de la marcha de la Administración, se citará al Sr. Presidente del Ente Administrador Puerto Rosario, Lic. Ángel Elías, a fin de que concurra al recinto de este Cuerpo a informar documentadamente respecto del asunto mencionado en la primera sesión que se convoque luego de que aquél sea notificado de



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

su citación.

En mérito de lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto.

Lic. Marcelo Gastaldi  
Diputado Provincial